

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA



Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

Redacción y Administración

Avenida de la República, 29, 2.º

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores. No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SABADOS ==

La correspondencia literaria, a la Dirección,
VILLASTAR (Teruel)

Anuncios a precios convencionales.

Año XIX

Teruel 23 de Mayo de 1931

Núm. 918

Higiene escolar

En todo médico hay algo de maestro y hay algo de médico en todo maestro. La pedagogía y la medicina andan tan hermanadas, tan juntas, que se compenetran y se sirven la una de la otra en la mayoría de los casos.

El doctor Pardo Gayoso, Inspector provincial de Higiene, que sabe esto muy bien, se ha dirigido al magisterio turolense en unas hojas de divulgación sanitaria, sobre la difteria.

Todos nuestros compañeros habrán leído y estudiado el trabajo del señor Pardo Gayoso y se habrán dado cuenta de la importancia y trascendencia de su función en este aspecto profesional de higiene escolar.

No hemos de recomendar el cumplimiento de lo que es un *deber moral* que sabemos están todos dispuestos a cumplir. Lo único que hoy nos interesa es subrayar una de las ideas que contiene la hoja de difusión sanitaria.

«Si los maestros, de acuerdo con los médicos, establecieran de hecho la inspección médico escolar, antes de que sea impuesta desde arriba, la compenetración y la amistad de los

dos más firmes puntales del progreso de un país sería mayor y más provechosa que actualmente y disminuirían en grado sumo las enfermedades infecto-contagiosas de la edad escolar, entre ellas ésta de que nos ocupamos».

En la conciencia de todos está la verdad del anterior aserto. Y en la voluntad de todos también el deseo de esa compenetración y de esa amistad necesaria entre médicos y maestros a la que hay que llegar y a la que se va llegando.

El ambiente rural, más que ningún otro, requiere una lucha tenaz, sostenida y científica contra todos sus males.

Para el maestro, nadie como el médico en función auxiliadora. Para el médico nadie como el maestro en esa misma función.

La inspección médico-escolar, puede y debe ser establecida de hecho en toda escuela. Es cuestión de querer. El maestro hallará en esa inspección la garantía máxima para el conjunto de su obra educativa.

Con inspección médico-escolar, se irán transformando los locales malos en otros mejores. Habrá luz y aire en las clases. Desaparecerá el hacina-

miento de niños en antros malsanos, húmedos, incapaces.

Esa inspección, más que a nadie, conviene al maestro, que sin recelos, *antes de que sea impuesta desde arriba*, procurará sea un hecho en su escuela.

Torcidas interpretaciones, prejuicios injustificados, han querido presentar la inspección médico-escolar, como algo bien contrario a lo que ha de ser. Acaso el nombre de inspección, por lo que entraña la palabra de función policíaca y fiscalizadora, haya sido la causa de esas interpretaciones y de esos prejuicios.

Como el nombre no hace a la cosa, llámese como se llame, por todos los medios, hay que llevar al médico, al higienista, a la obra escolar, para que al lado del educador trabaje en la reconstrucción nacional. La higiene y la educación han de ser las piedras básicas de la nueva España.

CHARLAS AL AIRE

Las subvenciones

Lujo de ricos, aquél de las subvenciones. Lujo de ricos, que sin tener atendidas las necesidades de la propia casa, dábese el gusto de presupuestar y luego repartir, con cargo al Tesoro nacional, pingües sumas.

Muy cerca a los dos millones, se iba en zarrandajas subvencionistas, para frailes y monjas. Ahora todo se acabó. Cada uno vivirá como pueda y lo que era nuestro, muy nuestro, para nosotros será. Así empieza la justicia. Y así deberá siempre seguir.

Nosotros podremos continuar con necesidades, mal dotados, sin material, sin locales escuelas. Podremos seguir así si es que en verdad, es la necesidad la que a ello obligue. Pero no sufriremos el tormento de ver, que para los de fuera hay. No se apoderará la indignación de nuestro ánimo al contemplar la salida de unos miles de pesetas por aquí, camino de allí, ni de unos miles de duros por allá camino de..... ya sabemos donde.

Todo esto pasaba, mientras el maestro nacional moría de hambre y de hambre y necesidades moría con él su familia, asistidos en la agonía por dos mil pesetas de sueldo anual con sus correspondientes descuentos.

Yo he visto, en lo escondido de aldeas olvidadas, remotas, andar descalzos a los hijos del maestro. Yo he visto, confundidos entre los más míseros de los rapaces aldeanos, al hijo del educador. Y he sufrido la crisis de los contrastes, entre lo que entonces veía y el lujo, un tanto superfluo, del Colegio que en la ciudad grande, recibía merced a sus influencias, las pesetas del presupuesto de Instrucción, mientras el hijo de un servidor suyo, andaba descalzo.

¡Rebeldías engendradas, rebeldías que no llegaron a quién llegar debieron! ¡Rebeldías santas, que vais haciendo el milagro de la revolución!

Os trajeron aquellas injusticias de las subvenciones, juntamente con otras injusticias.

Si los poderosos se usufructuaron con el dinero nuestro, nosotros nos transformamos con los padecimientos. Si ellos gozaron y nosotros sufrimos, se hizo al fin el milagro y ahora, o sufriremos todos o gozaremos todos.

Las subvenciones, dieron un contrafruto no previsto. El contrafruto que hoy tocamos, que vemos; el contrafruto de lo que llegará y ya presentimos.

Maese Blas

La Escuela de la Cooperación

Por L. Campo Redondo

La Cooperativa Pedagógica Española concibió el proyecto de crear un Centro donde se formara personal especializado en cooperación, y nuestra entidad ha de organizarle en breve, tan pronto como el estado de sus fondos lo permitan.

Dominan en el mundo civilizado modernas normas de justicia distributiva; pero en España carecemos de una técnica especial que vaya aureolada de toda clase de garantías en lo que se refiere a la preparación de personal, que, si desea hoy capacitarse, ha de acudir ineludiblemente, al extranjero en busca de buenos profesores.

Los hombres de la República que han conquistado los altos cargos por sus propios merecimientos, no puedan olvidar esta necesidad que

ya ha sido satisfecha en otros países. Por eso les pedimos que se cree en España, inmediatamente, la Escuela de la Cooperación sobre las bases publicadas en *Cultura Española*.

Confiamos en que no se esperará a que seamos nosotros quienes realicemos un ideal que encaja perfectamente dentro del marco de las aspiraciones de un Estado Republicano-Socialista cuya contextura política y económica debe fundamentarse, inescusablemente, en normas de cooperación material y espiritual.

Sobre este punto hemos de llamar la atención, especialmente, a nuestro particular amigo D. Antonio Fabra Ribas, fanático defensor de la cooperación, maestro en esta ciencia moderna que ha de conquistar al mundo. Nadie como él está capacitado para estudiar la manera de dar efectividad inmediata a estas aspiraciones del profesorado español.

Los trabajadores de la enseñanza somos los llamados a inyectar en las nuevas generaciones la nueva sabiduría que ha de nutrir en el futuro el árbol frondoso que ha de ir entroncado en un robusto espíritu de solidaridad fraternal.

Dinamarca, Alemania, Rusia, y otros países así lo han comprendido. Con el advenimiento al Poder de la democracia española y al sumir ésta las funciones de Gobierno, se ha iniciado una nueva orientación en los procedimientos para la conquista de la justicia social. Y los Maestros—dando a esta palabra más amplia significación—están llamados a ser los heraldos de las nuevas predicaciones cual apóstoles del amor y de la vida, encarnada ésta en ese contenido de nuestro hermoso lema: *Cada uno para todos y todos para cada uno.*

A los Maestros del Partido de Aliaga

Reunidos, previa convocatoria al efecto, los maestros del Partido de Aliaga, el día 2 del actual, se acordó nombrar una ponencia integrada por Roque Bellido, Joaquín Dolz, Víctor Ros, Pedro Gresa, Pío Ibáñez y Vicente Mengod, para redactar un proyecto de Reglamento y someterlo a la aprobación o rectificación de los camaradas asociados el día 25 del actual, fecha que quedó fijada para una nueva reunión.

En dicha reunión se procederá a la constitución definitiva del Reglamento, al nombramiento definitivo de la Junta Directiva y a solicitar el legal funcionamiento de la Asociación.

Desde el feliz advenimiento de la República,

gloria y honra de nuestra amada, admirable y sublime España, los ciudadanos nos hemos emancipado, hemos adquirido los Derechos innatos en todo ser humano, los Derechos de igualdad ante la ley, de libertad, de orden, de fraternidad y de paz.

La República, nacida por el calor del amor e implantada por la libre y espontánea voluntad nacional, viene a servir al pueblo, porque es la expresión más alta y genuina de la soberanía popular, porque es la garantía más sólida de la libertad y de la justicia, porque implanta la categoría de la inteligencia, del trabajo y de la virtud y porque borra las categorías vinculadas en castas.

Hemos empezado una nueva era en que los problemas de la Escuela y del maestro son comprendidos porque nuestras autoridades ya los han vivido.

Alegrémonos camaradas, nuestra reivindicación y dignificación están prontas a ser una realidad; saludemos con albricias ese llegar venturoso y mientras llega aprestémonos a la lucha, hagamos comprender a todos los ciudadanos lo que significa el nuevo régimen, evitemos, por todos los medios que nos sean factibles el retorno al corrupto y absolutista régimen caído, causa de nuestro malestar caótico.

El Ministerio de Instrucción Pública ha dejado de ser el Centro de la destrucción de la Patria, ha desaparecido el arcaico armatoste legislativo, cuya articulación era un cúmulo tal de confusionismos que sus puntos de tangencia fueron aprovechados para beneficiar el vil servilismo, y ha empezado a ser, lo que debía haber sido desde su instauración, un Centro de donde dimanarán leyes impregnadas de humanidad, de tolerancia, de progreso y de fé en lo porvenir.

El campo de la salvación del niño, de la escuela y el maestro está abierto y para que prosiga su marcha, es necesario que cooperemos con nuestro mayor entusiasmo, a la consolidación del actual régimen, pues, así nos lo exige nuestro doble carácter de ciudadanos y de educadores.

Ha sonado la hora de laborar en colectividad y es preciso que abandonemos el hábito de inacción y emprendamos con firme y constante actividad el del trabajo; ha llegado nuestra hora y debemos aprovecharla.

Camaradas el 25 en Aliaga os esperamos, no faltaréis ¿verdad? en ello confían vuestros compañeros que os envían un saludo fraterno.

La Ponencia

Mayo 12-5-1931

De enseñanza

La jubilación de los Maestros

Hace unos días dimos la noticia de que se había resuelto favorablemente la petición de un grupo de maestros de Madrid que iban a ser jubilados por haber cumplido la edad reglamentaria, en la que solicitaba continuar en el ejercicio activo de la enseñanza entre tanto se tramitaba el expediente de clasificación.

Ayer inserta la *Gaceta* el decreto pertinente, en el que se dispone:

Artículo 1.º Los maestros a quienes correspondía cesar, en virtud del expresado decreto del Gobierno provisional de la República de 22 de Abril último, continuarán, siempre que así lo deseen, al servicio activo de la enseñanza hasta que termine el actual curso escolar (17 de Julio próximo).

Art. 2.º Por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se procederá con toda urgencia a verificar la correspondiente clasificación, a fin de que quede terminada indefectiblemente el día 17 del próximo mes de Julio.

Art. 3.º Los maestros jubilados con arreglo al citado decreto de 22 de Abril último y que continúan al servicio activo de la enseñanza, seguirán percibiendo hasta el citado día 17 de Julio los haberes que actualmente les corresponden.

Estudiantes y Maestros

Notas desfavorables, expedientes, etc.—Se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan sin efecto todas las sanciones disciplinarias impuestas por faltas académicas a los estudiantes de los centros dependientes de este ministerio.

Art. 2.º Se considerarán invalidadas todas las notas desfavorables que figuren en los expedientes personales de los maestros nacionales, no teniéndose, por tanto, en cuenta para la resolución de las peticiones de traslado la regla primera del artículo 73 del vigente Estatuto.

Art. 3.º Quedarán sin efecto los expedientes gubernativos que actualmente se encuentran en tramitación; pero si los maestros expedientados incurrieran en nuevas faltas antes de transcurrir un año, a contar de la fecha de publicación de este decreto, se ten-

drán por reproducidos sus expedientes, figurando en los mismos como cargo la falta o faltas cometidas en el plazo citado.

Art. 4.º Se exceptúan de la anterior disposición:

a) Los expedientes incoados por abandono de destino, siempre que el maestro no se haya reintegrado a su escuela.

b) Los instruidos por delitos de los cuales deba pasarse el tanto de culpa a los Tribunales de justicia.

c) Aquellos en los que aparezcan cargos que constituyan escándalo público.

Art. 5.º A los maestros que actualmente se hallen cumpliendo corrección gubernativa se les rebaja la mitad de la pena impuesta, teniendo en cuenta que si se trata de la sexta del art. 161 del vigente Estatuto del Magisterio, o sea separación del servicio por un año con pérdida de la escuela, no podrán reintegrarse a la que servían anteriormente, sino solicitar en los concursos de traslado en que se anuncien plazas que puedan convenirles; y en cuanto a los castigados con suspensión de haberes, que el indulto sólo se concede a los que estuvieren cumpliendo dicha corrección en la fecha de la proclamación de la República o hubieran empezado a cumplirla después de dicha fecha, pero como consecuencia de expediente instruido antes de la misma.

Art. 6.º Los maestros castigados con la corrección séptima del citado art. 161 del Estatuto del Magisterio (separación definitiva de la enseñanza) en fecha anterior al advenimiento de la República, podrán solicitar la revisión del expediente, bien entendido que el plazo para hacerlo expirará el 31 de Diciembre de 1931.

MIRANDO AL PORVENIR

EL MAGISTERIO ANTE UNA ORGANIZACION
FEDERAL DEL ESTADO

El Sr. Domingo, ministro de Instrucción pública, en un vibrante artículo publicado hace pocos días en el diario *El Liberal*, abogaba calurosamente por una organización federal de España. «La República—decía textualmente—no puede ser unitaria y centralista, ha de ser federal. La riqueza de España está en la variedad en Cataluña, tan distinta de

Castilla; de sus personalidades peninsulares; de los vascos, tan diferentes de los andaluces; en el temperamento y la tierra de Galicia, tan contrarios al temperamento y tierra de Aragón». Seguían después algunos recuerdos históricos, y añadió:

La tradición de la República, considerando esta variedad peninsular como un bien, es federal. En el período de la República del 73 se redactó el proyecto de constitución, que debió ser aprobado en las Cortes del 74, disueltas por el golpe de Estado del general Pavia. En la redacción de este proyecto no intervino directamente Pi y Margall. Lo firma en primer término, Emilio Castelar. Y esta Constitución en su artículo primero, dice:

«Componen la nación española los estados de Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia y regiones vascongadas».

Su artículo segundo dice:

«Las Islas Filipinas, Fernando Poo, Annobón, Corisco y los establecimientos de Africa componen territorios que, a medida de sus progresos, se elevarán a estados por los poderes públicos».

Su artículo 39 dice:

«En la organización política de la nación española todo lo individual es de la pura competencia del individuo; todo lo municipal es del Municipio; todo lo regional es del Estado, y todo lo nacional, de la Federación».

Y su artículo 43 dice:

«Los organismos políticos de la República son el Municipio, el Estado regional, el Estado federal o nación. La soberanía de cada organismo reconoce por límites los derechos de la personalidad humana. Además, el Municipio reconoce los derechos del Estado y el Estado los derechos de la Federación».

Estos recuerdos parecen indicar que el señor Domingo, miembro influyente del Gobierno, en este asunto y en otros, se inclina a la solución de 1873, según la cual, España tendría quince estados distintos, cada uno con sus poderes correspondientes.

Nada se dice en esas líneas del destino de la primera enseñanza, es decir, si ha de pasar íntegramente a cada uno de los Estados los cuales nombrarían sus Maestros, les asignarían sueldos, los pagarían, etc., etc., o ha de quedar en el Estado Nacional.

Nada se dice de todo ello, aunque es de presumir, pues es una de las aspiraciones manifestadas claramente por los elementos catalanes que son quienes en este punto llevan la orientación de la reforma. En efecto, nuestro colega *El Magisterio Tarraconense*, que está bien enterado de lo que se piensa en Cataluña, ha escrito las líneas siguientes:

«A consecuencia del cambio de régimen, todo lo que afecta a la Escuela, sufrirá de momento una paralización.

Dado el carácter federativo de la República en Cataluña ahora, y en otras regiones después, habrá un Gobierno, de cuyo ministro de Instrucción dependerán las Escuelas.

Ignotamos a estas horas el alcance de esta reforma, pero desde luego, la enseñanza en catalán constituirá la base esencial del programa en materia cultural. No se alarmen los Maestros que no dominen el catalán, pues sabemos que los elementos directores no se proponen cometer ningún atropello en este sentido, para lo cual se dictarán normas».

Tiene un gran interés la afirmación de que en Cataluña ahora, y luego en las demás naciones, habrá su correspondiente ministro de Instrucción pública, y de él dependerán las escuelas en cada una de esas regiones.

Esa es la doctrina federal, llevada a todas sus consecuencias, y en esos términos parece que es incompatible con la existencia de un Escalafón nacional.

La consecuencia puede ser un Escalafón, si es que se sigue el sistema de escalafones; un sistema de provisión de Escuelas también para cada uno de los quince estados peninsulares, etc., etc. Es prematuro anticipar soluciones y sacar consecuencias, pero es previsión pensar en lo que puede ocurrir y meditar soluciones para cuando llegue el momento oportuno.

Nosotros, al recoger los documentos citados, solamente nos hemos propuesto aportar datos para que se vaya bosquejando el problema, porque para el Magisterio tendrá una importancia trascendental.

Los Huérfanos del Magisterio

Esta Junta provincial de Protección de huérfanos del Magisterio, celebró sesión extraordinaria el día 18 de los corrientes, al objeto de dar posesión a los señores D.^a Carmen Gutiérrez y D. José Soler, designados por el Claustro

de Profesores de las respectivas Normales de Maestras y Maestros, para cubrir las vacantes producidas por traslado de D.^a María Rivas y D. Domingo Alberich.

Verificada la posesión previos afectuosos saludos y entusiastas protestas de colaboración de los nuevos e ilustrados miembros de la Junta se procedió a la elección de Presidente que dejó vacante la señora Rivas, habiéndolo sido por unanimidad D. Ciriaco J. Huerta, Inspector de Primera enseñanza que ya desempeñaba interinamente dicho cargo, con beneplácito del pleno de la Junta.

Se dió cuenta de haber hecho efectivas las pensiones reconocidas a los huérfanos de don Soffo Picazo en la cantidad de 1446 pesetas que tenían devengadas hasta fin de Marzo, a razón de 90 pesetas mensuales, acordando les sea abonada la correspondiente a Abril último.

La señora Tesorera se hizo cargo de los siguientes valores de la nueva remesa de timbres;

- 2000 de una peseta.
- 4000 de cincuenta céntimos id.
- 3000 de diez céntimos id.

En la librería «Patria» hallarán nuestros compañeros, cualquier clase de timbres que necesiten.

ANECDOTARIO

Una maniobra de Callejo y Suárez Somonte

Al socaire de la charla Rodolfo Llopis dice:

—En tiempos de la dictadura de Primo de Rivera los maestros de América, como antes los de Rusia, me invitaron a ir a estudiar sus organizaciones. Yo era profesor de Geografía en la Normal de Cuenca y pedí el oportuno permiso reglamentario sin sueldo, a Callejo. Como mi petición era justa no me la podían denegar, optaron por no contestarme. Vine a Madrid y le dije a Suárez Somonte, que ocupaba mi cargo actual:

—Si ustedes no me dan el permiso a que tengo derecho me voy sin él.

—Usted verá a lo que se expone—me amenazó.

—Cuando yo vuelva de América usted no será director general.

Me equivoqué en unos meses nada más.

Gerardo Ribas

INSTITUTO DE INGENIEROS CIVILES

Asociación de Ingenieros de Montes

La Asociación de Ingenieros de Montes ha abierto un concurso—que se cerrará el día 1.º del próximo Septiembre—para premiar los mejores trabajos que se le presenten, relativos a las medidas factibles que podrían dictarse por el Poder público, para estimular entre los Ayuntamientos, empresas y particulares la obra de la repoblación forestal en España.

Escritos a máquina, se redactarán de un modo concreto, articulados o en forma de bases, acompañados de una breve y clara justificación de las propuestas. Se remitirán al Secretario de aquella entidad (Marqués de Valdeiglesias, número 1, Madrid) dentro de sobre con lema y en otro cerrado con igual lema se ocultará el nombre del autor o autores.

El Jurado estará constituido por la Junta Directiva de la Asociación, que podrá delegar y asesarse de los Ingenieros de Montes y publicistas que oportunamente designe.

La Asociación puede declarar desierto, total o parcialmente, el concurso y se considerará autorizada por los concursantes para publicar los trabajos presentados, para arreglarlos, fusionarlos y hacer de ellos el uso que considere más apropiado al fin que persigue, que es el de propagar la política forestal y presentar un proyecto de disposición legal o administrativa de fomento de esta riqueza.

Se concederá un premio de 5.000 pesetas, otro de 3.000 y otro de 1.000, según el orden de clasificación de méritos.

En la Secretaría de la Asociación se facilitarán los detalles complementarios, los antecedentes y aclaraciones que requieran cuantas personas—sin distinción ni excepción alguna—se interesen en esta trascendente empresa y se dispongan a aportar a su realización las luces de su conocimiento y experiencia.

Madrid, Mayo, 1931.

Sección de Socorros de la Confederación Nacional de Maestros

Ha fallecido el asociado de esta Sección, don Antonio Huerga y Gorgojo, Maestro nacional de Llano de Con (Asturias) Recibido el expediente reglamentario en nuestras oficinas, inme-

diatamente se ha girado a su viuda el socorro de mil pesetas, libre de todo gasto.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los afiliados.

A requerimientos de algunos compañeros, que nos lo preguntan, hacemos presente que el socorro a que tienen derecho cuantos se inscriben en esta Sección hállase comprendido en una escala que empieza en mil pesetas a los seis meses, y termina en tres mil.

Pídanse folletos de propaganda al Presidente, Avenida de las Universidades, 36, Bi bao.

La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, J. Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.

¿Saldrá la lista?...

Va ya camino de dos meses que las Secciones Administrativas enviaron al Ministerio los expedientes de los Maestros del segundo Escalafón que aprobaron oposiciones hace de seis a nueve años, con el fin de pasarles al primer Escalafón, que tan bien ganado tienen.

Este es un asunto que debiera tramitarse rápidamente, pues los beneficiados por la Real orden de 29 de Diciembre. año anterior, que es a los que me refiero, son encanecidos de la enseñanza, están cargados de familia y ansian por momentos la precepción de las 3.000 pesetas para medio remediar el hambre de ellos y de sus familiares.

Confiamos en que los señores Domingo y Llopis, que son la justicia personificada y de los que prontamente espera el Magisterio su redención, moral y económicamente, se harán eco de esta súplica, acelerarán trámites y arbitrarán recursos, sino los hubiere, para que éstos cuantos centenares de Maestros perciban el soñado ascenso desde 1.º del año actual.

Así lo esperamos.

NOTICIAS

Con gran sorpresa y dolor, nos enteramos del fallecimiento de nuestro buen amigo el culto catedrático de la Normal de Maestros de Zaragoza, D. Manuel Casas Sánchez.

Natural de esta ciudad, donde pasaba las épocas de vacación, pocos serán los maestros de esta provincia que no hayan saboreado las mie-

les de sus charlas pedagógicas, y así es de general la condolencia por esta desgracia.

A su afligida viuda, hijas y demás familiares les testimoniamos, por medio de «La Asociación», el sentido pésame de todo el Magisterio.

Don Rodolfo Llopis dice que se aplicarán a Instrucción Pública gran parte de los cien millones economizados en Guerra.

Organizado por la Agrupación Socialista de Puertollano, se celebró, en el Gran Teatro, un mítin de propaganda republicano-socialista. Como en el acto tomaba parte el director general de Primera Enseñanza, D. Rodolfo Llopis, al acto asistieron todos los Maestros de la población.

El señor Llopis dijo que era deseo primordial de todo ciudadano, apoyar el régimen que ha de transformar a España en un pueblo libre, culto y progresivo.

Anunció, que a Instrucción Pública irán gran parte de los cien millones que se economizarán en Guerra, y dijo que la escuela ha de transformarse en un sentido social. El orador fué calorosamente ovacionado.

Los maestros de Puertollano obsequiaron con un banquete al señor Llopis.

El multicopista "Ibérico"

tamaño comercial, doble plancha, 21x31, completamente equipado con seis hojas papel hectográfico, un frasco de tinta violeta, un lapicero hectográfico y una esponja para la limpieza por

30 pesetas

libre de gastos de porte y embalaje.

Los clientes que por carecer de máquina de escribir no les ofrezca utilidad el papel hectográfico, pueden optar por recibir en su lugar un frasco de tinta del color que deseen. Se pueden fabricar sobre encargo tamaños especiales para grandes impresos.

El multicopista «Ibérico» y sus accesorios pueden adquirirse sin aumento de precio en el siguiente depósito.

Manuel Millán Villanueva

MAESTRO NACIONAL

Avenida de la República, 29, 2.º

TERUEL

Librería "LA PATRIA"

de 1.^a y 2.^a enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.^a enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Demoraola, 9—Teruel

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

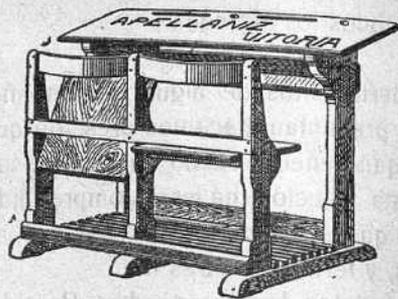
Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Perruca

San Andrés, 4 y 6.—Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional



APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Académicas oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino

LA MEJOR TINTA
para ESCUELAS.

La MAS BARATA
TINTA UKRANIA

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____